



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, TURISMO, COMERCIO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

VIII CONCURSO GRANAJOVEN EN UN CLIP  
FICHA DE INSCRIPCIÓN

Información de contacto

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
D.N.I. \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Tfno: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
E-mail \_\_\_\_\_

Productora Audiovisual

Productora \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Fecha producción videoclip \_\_\_\_\_

Datos del videoclip

Artista-Banda \_\_\_\_\_ Canción \_\_\_\_\_  
Ciudad del artista-banda \_\_\_\_\_ Discográfica \_\_\_\_\_

Categoría/s de premio/s al que opta/s:

Mejor videoclip  Mejor videoclip universitario  Mejor videoclip granadino

Director de Videoclip \_\_\_\_\_ Ciudad del director \_\_\_\_\_

¿Es el director novel?

Sí  No

Una vez cumplimentado el formulario, por favor firmelo y en caso de ser una discográfica o productora incluya el sello de la empresa. Recuerde que la participación en el VII Concurso Granajoven en un Clip 2022 supone la aceptación de las bases del concurso.

PROTECCIÓN DE DATOS

**Doy mi consentimiento**<sup>1</sup> para que los datos personales que facilito sean incorporados en un fichero automatizado de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, y puedan ser utilizados con la finalidad de gestionar mi inscripción en el Concurso. **En caso de negativa al tratamiento de sus datos no podrá tramitarse su solicitud.**

a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y la L O 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales que nos proporciona serán incorporados a un fichero automatizado de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.

b) El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Calle Verónica de la Magdalena, nº 23. 3ª Planta 18071- Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud.

d) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@granada.org](mailto:dpd@granada.org)

e) Además, con el fin de difundir y dar a conocer las actividades desarrolladas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, **AUTORIZO** a utilizar total o parcialmente mi imagen, voz y/o reacciones, a fin de que la misma sea divulgada y/o incorporada con fines publicitarios institucionales, no comerciales, en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte.

Granada, a de de 2022\_

Firma<sup>2</sup>:

\* Instrucciones al dorso

1 Poner la cruz en el consentimiento

2 No olvidar firmar



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONCEJALIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, TURISMO, COMERCIO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

## INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN

La **ficha de inscripción** que se encuentra en la página web <http://granajoven.granada.org>, junto a estas Bases de participación en el Certamen, debe ser firmada por el propietario de los derechos, y en el caso de productoras o discográficas servirá el sello de la empresa, así como poner la cruz en la coletilla de la Protección de datos.

Se admiten los siguientes formatos avi, mpg2, mp4 o mov.

Podrá presentarse de varias formas:

#### I. A través de WETRANSFER

Las obras a presentar podrán enviarse en archivo ZIP a través de WeTransfer (servicio gratuito de transferencia online de archivos) <https://www.wetransfer.com/> al correo [espaciojoven@granada.org](mailto:espaciojoven@granada.org) (en **apartado asunto el título será: VIII Concurso de Videoclips “Granajoven en un clip 2022”**).

Este archivo tendrá carácter anónimo y se identificará con un código de 8 dígitos formado por la inicial del primer nombre y del primer apellido y fecha de nacimiento del concursante en dos cifras todo sin separaciones ni guiones, por **ejemplo: a Francisco Ruiz nacido el 28 de junio de 1989 le corresponde el código FR280689**.

Dentro de este archivo ZIP se incluirán 2 carpetas:

\* **Carpeta A** cuyo nombre será A- el código de identificación y contendrá:

\* El Título de la obra

\* Ficha de inscripción debidamente cumplimentada y firmada

• **Carpeta B** cuyo nombre será B- el código de identificación (contendrá la obra, que **no podrá llevar, de manera visible, el nombre del autor ni seudónimo del mismo**).

#### II. Mediante Instancia:

Modelo oficial dirigida al Excmo. Sr Alcalde de Granada, a la que se acompañará:

\* **Sobre A:** Debe contener:

- El título de la obra

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada y firmada

\* **Sobre B:** Deberá contener la obra, que **no podrá llevar, de manera visible, el nombre del autor/a ni seudónimo del mismo y se presentará en un Pen drive**.

#### Dicha instancia se presentará en:

- El **Registro** General del Ayuntamiento, a través de las Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en:

- C/ Plaza del Carmen, 5 (Distrito centro);
- Avda de Cervantes, 29 (Distrito Genil);
- C/ Carretera de Málaga, 100 (Distrito Chana);
- Avda de las Fuerzas Armadas, 4 (Distrito Beiro);
- Pza. Aliatar, 1 (Distrito Albaicín);
- C/ Plaza Jesús Escudero García, 2 (Distrito Norte);
- C/ Julio Verne 10 (Distrito Ronda I);
- C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Distrito Ronda II).
- C/ Andrés Segovia, 60. (Distrito Zaidín).

En este caso, la obra habrá de presentarse mediante We Transfer o directamente en las dependencias de la Subdirección de Juventud de la C/ Verónica de la Magdalena, 23.

Y, asimismo, en la forma establecida en el **art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre**, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.